

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2017-306-032832-1
Fecha: 10/10/2017 09:49:45->999
OEM UNION TEMPORAL META
Anexos: SIN



Bogotá, D.C.

Ingeniero
OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S.
Dirección: Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial
Teléfono: 578 – 6684990/91
Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20171012000002600
Fecha: 12/10/2017 10:57:15 a.m.
Usuario: dduenas
Persona / Contacto: ANDRES FIGUEREDO
SERPA
Entidad: ANI

ASUNTO: Respuesta radicados No. 2017-409-078715-2 de 28 de Julio de 2017 y 2017-409-078716-2 de 28 de Julio de 2017 respectivamente. Solicitud por cambio de vehículo Tarifa Diferencial Peaje Ocoa Resolución 3126 de 2014 y Resolución 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Cordial saludo,

Se recibieron las comunicaciones mencionadas en el asunto, con las cuales nos remiten un listado de beneficiarios de tarifa diferencial que han venido incumpliendo con la frecuencia de pasos mínima, establecida en la resolución 3126 de 2014 y 1130 de 2015 como requisito para mantener el mencionado beneficio.

Mediante comunicación con radicado ANI No. 2017-409-088547-2 de 18 de Agosto de 2017, La Interventoría del proyecto informa a la Agencia que reviso el incumplimiento de los usuarios informados por el Concesionario y concluyo que era viable el retiro del beneficio de tarifa especial diferencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita que a las siguientes personas les sea retirado el beneficio de tarifa diferencial del Peaje Ocoa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3126 de 2014 y 1130 de 2015:

PEAJE OCOA

No.	No. Beneficiario	Nombre	Placa	Rad. Concesionario	Rad. Interventoría
389	1940	YINNA LORENA VARGAS CUELLAR	DAP742	2017-409-078715-2	2017-409-088547-2
390	2199	MIGUEL ANTONIO CLEVES MARTINEZ	KFL592	2017-409-078715-2	2017-409-088547-2

391	741	LUZ ALIRIA DEL SOCORRO PARDO BETANCOURT	BNR699	2017-409-078716-2	2017-409-088547-2
392	1185	ALCIRA NIÑO BELTRAN	KGH586	2017-409-078716-2	2017-409-088547-2
393	873	MARIA OLGA CARO	QFV455	2017-409-078716-2	2017-409-088547-2
394	905	LUIS ALBERTO MUÑOZ ROJAS	QFZ613	2017-409-078716-2	2017-409-088547-2
395	1239	CAMILO DIAZ ALVAREZ	MQB783	2017-409-078716-2	2017-409-088547-2
396	422	JOSE BENITO ROJAS	JAG386	2017-409-078716-2	2017-409-088547-2
397	842	GILBERTO ORTIZ BAQUERO	ATB079	2017-409-078716-2	2017-409-088547-2
398	329	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VDA DE BARRERA	DXX316	2017-409-078716-2	2017-409-088547-2
399	2846	WILLIAM ALEXANDER POLANIA PARAMO	KJV125	2017-409-078716-2	2017-409-088547-2
400	2070	MARTHA LUCIA AYCARDI SEPULVEDA	HVZ163	2017-409-078716-2	2017-409-088547-2

Asimismo se solicita que, en virtud de lo estipulado en el inciso II del artículo tercero de la Resolución 3126 de 2014, inciso II del artículo séptimo de la resolución 1130 de 2015 y de las obligaciones contractuales promulgadas en el Contrato N° 004 de 2015 Parte General y Especial, se notifique a las personas relacionadas anteriormente del retiro del beneficio de tarifa diferencial del Peaje Ocoa.

Atentamente,


ANDRES FIGUEREDO SERPA
 Vicepresidente de Gestión Contractual


LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
 Gerente de Proyectos Carretero 2

cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Andres Cardenas Rodriguez- Ingeniero Supervisión Proyecto MVM – IP

Revisó: Cecilia Muñoz Salamanca- Supervisora Proyecto MVM – IP
 Martha Castellanos Vela – Apoyo Técnico de la Supervisión Proyecto MVM VGCS

Rad. Padre No. 2017-409-088547-2

MVM IP 1075